

Señor

JUEZ ONCE DE FAMILIA ORAL

DE MEDELLÍN

Radicado: 05001-31-10-011-2021-00471-00

Demandante: JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS

Demandado: CARLOS ALBERTO MORALES HENAO

Referencia: PODER ESPECIAL PARA CONTESTACIÓN DEMANDA DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

CARLOS ALBERTO MORALES HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1214734967, persona mayor de edad y con discapacidad, conforme a lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1996 de 2019 y artículo 5 del Decreto 806 de 2020, confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la abogada NORA ALBA COSSIO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 42684013 de Copacabana, para que en mi nombre y representación CONTESTE DEMANDA DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, interpuesta en mi contra por el señor JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS, persona mayor de edad y plenamente capaz.

Mi apoderada queda facultada para contestar la demanda, conciliar, transigir, renunciar, reasumir, interponer recursos, adelantar todas las actuaciones necesarias para proteger integralmente mis derechos de conformidad con los derechos y prerrogativas que me confiere la constitución política y demás tratados y convenios internacionales sobre las personas con discapacidad.

Ruego señor Juez, conferirle personería para esta representación.

Atentamente,

Carlos Alberto Morales Henao

CARLOS ALBERTO MORALES HENAO

Cédula 1214734967

Acepto

Nora A. Cossio A

NORA ALBA COSSIO ACEVEDO

Cédula 42684013

TP108071 del CSJ.

Correo: albacossio58@gmail.com

Dirección profesional Calle 45 No. 57 B 16 interior 201 Copacabana

Señor

JUEZ ONCE DE FAMILIA ORAL DE MEDELLÍN

E.S.D.

Radicado: 05001-31-10-011-2021-00471-00

Demandante: JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS

Demandado: CARLOS ALBERTO MORALES HENAO

Referencia: CONTESTACIÓN DEMANDA DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

NORA ALBA COSSIO ACEVEDO, abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional 108071 del C.S.J, con cédula 42684013, conforme al PODER ESPECIAL a mí conferido, por CARLOS ALBERTO MORALES HENAO, a continuación, presento CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, interpuesta por JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS contra su hijo CARLOS ALBERTO MORALES HENAO, a los

HECHOS:

Hecho primero. Es cierto.

Hecho segundo. Es cierto.

Hecho cuarto. Es parcialmente cierto. El señor José Mauricio Morales Arias cumple con la parte económica de la obligación alimentaria por orden judicial, pero no ha cumplido con otras obligaciones parentales derivadas de la crianza, ni con la parte asistencial como padre de Carlos Alberto Morales Henao porque nunca quiso paternar.

Hecho quinto. Es cierto, no hubo acuerdo conciliatorio, debido a que CARLOS ALBERTO MORALES HENAO, es una persona con una discapacidad mental moderada irreversible asociada a trastornos del neurodesarrollo, con una deficiencia de PLC83.55%.

En el año 2009 se realizó valoración médica, dentro de la cual la resonancia de cerebro BAG, realizada con técnica de 1.5 tesla, de la cual se obtuvieron imágenes multiplanares del encéfalo en el T1, T2 y FLAIR, adicionada con técnicas

de difusión y de angiorresonancia, dio como resultado que Carlos Alberto Morales Henao, padece:

“esquizefalia de labio cerrado en la región frontoparietal derecha, con una hendidura tapizada por corteza polimicrogírica que se extiende a los lóbulos adyacentes. En el lado izquierdo no se determinó hendidura cerrada o abierta, sin embargo, se observó polimicrogíria perirrolandica que se extiende las regiones frontal y parietal, afectando especialmente los opérculos respectivos”¹

En el año 2014 se realizó valoración neuropsicológica, cuyo resultado se transcribe a continuación:

“Por otro lado, según evaluación Neuropsicológica, CARLOS ALBERTO MORALES HENAO, a los 17 años, arrojó como resultado lo siguiente:

Evaluación comportamental.

Criterios diagnósticos del DSM IV Para trastorno de Déficit de Atención con Hiperactividad: resultado = inatención 6/9, Hiperactividad-Impulsividad 3/9.

Criterios diagnósticos del DSM IV Para trastorno oposicional desafiante = resultado = Comportamientos 1/8.

Checlist para DDA basada en el DSM IV para padres: resultado = inatención 6/9; Hiperactividad-Impulsividad = 0/9

Conners Padres

Hiperactividad/impul	0.87	0.87 +/-0.67
Inatención	2.43	0.96 +/-0.75
Somatización	0	0.48 +/-0.70

Comentarios clínicos: Carlos acuerdo a lo reportado por la madre y los profesores cumple con los criterios diagnósticos del déficit de atención de predominio inatento secundario a nivel intelectual Discapacidad Cognitiva Leve. Estas dificultades fueron reportadas en dos ambientes diferentes (casa, colegio).

Escala del Desarrollo Vineland.

Área del Lenguaje Expresivo y Receptivo. Busca evaluar las habilidades que Carlos tiene para expresar sus sentimientos, necesidades y para comprender la instrucción y normas del medio. La puntuación del joven en esta área lo ubica por debajo del promedio esperado para su edad, está dentro del rango de retraso leve (nota estandarizada = 65, promedio = 85-110.

¹ Neuroradiólogo Doctor Diego Herrera Jaramillo, Cedimed Centro Avanzado de Diagnóstico Médico. Se adjunta a las pruebas documentales.

Área de Información Personal y doméstica: Busca evaluar las habilidades que Carlos tiene para desenvolverse en su ambiente familiar y la capacidad para dar razones e información de él y de los demás. Resultado = los resultados del joven lo ubican en el rango Retraso leve (nota estandarizada = 70 promedio = 85-110)

Área de Relaciones Interpersonales; juego y manejo del tiempo libre: busca evaluar las habilidades que tiene Carlos para relacionarse con otras personas y realizar actividades en los ratos de ocio. La nota del joven en esta área lo ubica dentro del rango limítrofe = Resultado = (Nota estandarizada = 75, promedio = 85-110)

Área de Motricidad Gruesa: Busca evaluar las habilidades que tiene Carlos para manejar su propio cuerpo y desplazarse en el ambiente en el que se encuentra. Los resultados del joven en esta área lo ubican dentro del rango de retraso leve nota estandarizada = 70, promedio = 85-110

De acuerdo a los resultados encontrados en las diferentes áreas se observa que Carlos presenta un desarrollo por debajo del promedio esperado para su edad en las áreas del lenguaje, social, de autocuidado y motricidad. Los resultados del WISC IV y de las áreas de adaptación confirman la Presencia de Discapacidad Cognitiva Leve (...)"²

En el año 2017, se adelantó una nueva valoración de neurología ante la Policía Nacional Seccional Sanidad – Antioquia, orden No. 1243573 con fecha del 29-03-2017, el diagnóstico fue el siguiente:

Especialidad Neurología. Finalidad de la Consulta. Detección de Alteración el Adulto. Diagnóstico = Trastorno de ansiedad no especificado (F419)

Observación: Retraso mental leve: deterioro del comportamiento de grado no especificado F709 motivo de la consulta: paciente masculino de 20 años, natural y procedente de Medellín, convive con su madre, diestra y terminó estudios de primaria.

Motivo de consulta: se encuentra con compromiso de comportamiento.

Enfermedad actual: paciente que se encuentra con problemas de comportamiento y con cambios de ciclo sueño/vigilia el cual tiene síntomas de ansiedad el cual se desespera, irritable y con hiperactividad motora. Refiere que se encuentra comiendo adecuadamente y con mayor volumen y sin presencia de fiebre.

Concepto. Paciente de 20 años con antecedentes del retraso del Desarrollo Psicomotora al parecer cursó durante la adolescencia con TADH el cual ahora se encuentra con alguno grado de impulsividad y se encuentra con discapacidad leve cognitiva de manera irreversible el cual notifico a la EPS y se inicia fluoxetina 5 ml vía oral cada mañana". (subrayas fuera de texto)³

En el año 2020 no fue posible realizar ninguna valoración o asistencia médica debido a la pandemia.

² Doctora Clara Jaramillo Arango, Neuropsicóloga, Policía Nacional, Dirección de Sanidad. Se adjunta a las pruebas documentales.

³ Doctor Luis Fermín Naranjo Atehortúa Reg. Médico 5-3402103 Instituto Neurológico de Colombia

En el año 2021, CARLOS ALBERTO MORALES HENAO está en proceso de calificación: de acuerdo a la solicitud con radicado GE-2021-000990-REG16 del 09/06/2021, se adjunta copia del expediente del demandado. Tiene orden para Fisiatría porque tiene dificultades motrices en una de sus manos, esta cita está programada para 2 de noviembre de 2021 a las 11:30 y también tiene orden para Psiquiatría a las 4:00 pm, debido a que padece trastornos del sueño. Estas evaluaciones se hacen con el fin de mirar si continúa con el mismo porcentaje de discapacidad, o si ha tenido progresos. Cabe anotar que la discapacidad de Carlos Alberto Morales Henao es irreversible.

Como las valoraciones definitivas se hacen con el acopio de todos los exámenes y diagnósticos médicos, hasta tanto no se aporte la valoración de fisiatría y la nueva valoración por psiquiatría, no se tendrá valoración más reciente. Se adjunta comunicado de la Policía donde informan que las evaluaciones son integrales⁴.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones de la demanda, en los siguientes términos.

A la primera. No exonerar de alimentos al señor JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS, por el contrario, solicito al señor Juez mantener la obligación alimentaria en el monto y condiciones actuales, y a favor de Carlos Alberto Morales Henao, en virtud de que es un joven con una discapacidad irreversible, que requiere la cuota alimentaria para cubrir su congrua subsistencia y no alterar su condición de vida digna.

La necesidad alimentaria de Carlos Alberto Morales Henao, no se ha extinguido, ni se ha disminuido, por el contrario, se han incrementado otras necesidades especiales para atender terapias, tratamientos médicos, educación especial, tratamiento odontológico. Además, Carlos Alberto Morales Henao ya en un joven con más consumo de alimentos, vestido y el calzado más costoso. Con la cuota alimentaria actual, medianamente alcanza a cubrir su alimentación, vestido, calzado, tratamiento odontológico y asiste a citas médicas para diagnósticos y terapias.

Se aclara que la primera condena en alimentos la dictó el Juzgado 6 de Familia dentro del Proceso de Filiación de Investigación de la Paternidad, y la segunda fue

⁴ Ver Correo del Mayor Richard Ney Díaz Aguilera. Jefe Grupo Medicina Laboral Regional de Aseguramiento No. 6. Teléfono (54) 3396600 extensión 6525. Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional. Grupo Medicina Laboral DISAN-REG16-UPRES. Se adjunta como prueba documental.

emitida por el Juzgado 11 de Familia de Medellín, en el Proceso de Revisión de cuota alimentaria.

A la segunda. No oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, debido a que la obligación alimentaria mantenerse en firme en el monto y con todas las condiciones como está regulada actualmente. En consecuencia, deberá mantenerse la orden dada a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional para las deducciones y pago de cuotas mensuales.

A la tercera. No condenar a CARLOS ALBERTO MORALES HENAO a costas y agencias en derecho, en su lugar, condenar a JOSÉ MAURICIO MORALES ARIAS, a costas y agencias en derecho que se causen en este proceso.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

No extinción de la obligación alimentaria por protección constitucional reforzada integral.

A favor de Carlos Alberto Morales Henao, como sujeto de especial protección constitucional, debido a que es una persona con discapacidad, y esa discapacidad es irreversible a causa de un daño cerebral, y, por tanto, la obligación alimentaria de José Mauricio Morales Arias debe mantenerse y en consecuencia no exonerarse. Por el contrario, la normativa constitucional apunta a la protección reforzada. Si se autoriza la exoneración, se estaría autorizando al señor José Mauricio Morales Henao a maltratar, discriminar y desamparar a Carlos Alberto Morales Henao en un todo y por todo, ya que el demandado no puede procurarse su propia subsistencia por las afecciones que padece en su motricidad gruesa debido a una parálisis de MSI detectada desde los 2 años de edad.

Capacidad económica del deudor alimentario y necesidad económica del acreedor alimentario.

El señor José Mauricio Morales Arias, tiene capacidad económica, ya que es pensionado de la Policía Nacional y recibe su mesada pensional de la Caja de Sueldos de Retiro CASUR, por otro lado, Carlos Alberto Morales Henao, no está en condiciones para procurarse su propio sustento dada las distintas dificultades que le procura su discapacidad en el lenguaje poco productivo, motricidad gruesa con afecciones por parálisis de MSI, relaciones interpersonales y sociales con dificultades por comportamiento pueril.

PRUEBAS

Documentales

Diagnóstico Cedimed. Centro Avanzado de Diagnóstico Médico. Neuroradiólogo Doctor Diego Herrera Jaramillo.

Diagnóstico Neuropsicológica de la Policía Nacional, Doctora Clara Jaramillo Arango, Neuropsicóloga, Policía Nacional, Dirección de Sanidad.

Diagnóstico Neurólogo Doctor Luis Fermín Naranjo Atehortúa Reg. Médico 5-3402103 Instituto Neurológico de Colombia.

Historia Clínica completa de CARLOS ALBERTO MORALES HENAO.

Correo electrónico del Mayor Richard Ney Díaz Aguilera. Jefe Grupo Medicina Laboral Regional de Aseguramiento No. 6. Teléfono (54) 3396600 extensión 6525. Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional. Grupo Medicina Laboral DISAN-REG16-UPRES, en el cual certifica que CARLOS ALBERTO MORALES HENAO está en nuevo proceso de valoración y que faltan diagnósticos, y que el porcentaje de la valoración de discapacidad.

Pruebas testimoniales

Citar al ELISABETH HENAO, la madre del demandado, identificada con cédula 43.548.597, residente en la carrera 40 No. 86-25 Manrique Las Granjas, para que declare sobre la necesidad de mantener la cuota alimentaria a favor de Carlos Alberto Morales Henao, dada su condición mental y física, para proveer todo lo necesario para su digna subsistencia, así como para atender gastos de alimentación, el transporte para asistir a exámenes y terapias médicas, gastos de tratamiento odontológico, vestido y calzado.

Citar a Angélica María Henao, con cédula 43.529.654, mayor de edad, residente en Medellín, carrera 40 No. 86-25 Manrique Las Granjas, teléfono 3203128900, para que declare sobre la condición mental y física de CARLOS ALBERTO MORALES HENAO en su casa familiar y las dificultades que tiene para proveerse su propio sustento,

Citar a Yenny Alexandra Zapata Henao, con cédula 1.128.439.551, mayor de edad, residente en la ciudad de Medellín, Calle 91 No. 39-24, teléfono 3225173222, para que declare que CARLOS MORALES HENAO, estudió en el Colegio Guillermo Vélez Vélez, para jóvenes con discapacidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Regulación Civil. Artículo 411 y ss. C. Civil;

Regulación Procesal: Artículos 368 a 373 del Código General del Proceso

Otra Normativa Nacional

Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). Esta Convención fue ratificada por Colombia el 12 de abril de 2003.

Ley 1098 de 2006 por la cual se aprueba el Código de la Infancia y la Adolescencia, normatividad que se aplica a las personas con discapacidad mental.

Ley 1306 de 2009. Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación de las personas con discapacidad mental absoluta. Art. 13.

Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006

Ley Estatutaria 1618 2013 Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad.

Ley 1996 2019 Por medio de la cual se establece el Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Normativa Internacional

Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad – ONU, del año 2006 “El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. La convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad”

Declaración de Panamá del año 2000 que establece que “La discapacidad es un asunto de Derechos Humanos: El Derecho a la equiparación de oportunidades y el respeto a la diversidad”

NOTIFICACIONES

- ❖ Al demandado en la carrera 40 No. 86-25 Manrique las Granjas, Medellín, teléfonos 5165508, celular 3157295419
- ❖ Al demandante:
- ❖ Al abogado del demandante: Carrera 51 No. 53-24, Edificio Los Catíos, Medellín, correo solucionesjuridicaslg66@gmail.com; teléfono 311887773
- ❖ A la suscrita, en la calle 45 No. 57 B 16 interior 201, Copacabana, correo electrónico albacossio58@gmail.com, teléfono 3136485393

ANEXOS

- ❖ Poder
- ❖ Documentos relacionados en el acápite de pruebas
- ❖ Prueba de vigencia de tarjeta profesional y actualización de datos.

Atentamente,

Nora A. Cossio A.

Nora Alba Cossio Acevedo

Cédula 42.684.013

TP108071 del C.S.J.

Calle 45 No. 57 B 16 interior 201

Correo profesional albacossio58@gmail.com



Alba Cossio <albacossio58@gmail.com>

RV: INFORMACION PROCESO DE VALORACION Y ENVIO COPIA DEL BENEFICIARIO CARLOS ANDRES MORALES HENAO CC. 1214734967

1 mensaje

elisabeth henao <chava-12151@hotmail.com>
Para: "albacossio58@gmail.com" <albacossio58@gmail.com>

23 de octubre de 2021, 15:03

De: DEANT UPRES-MLA <deant.upres-mla@policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de octubre de 2021 10:57 a. m.

Para: chava-12151@hotmail.com <chava-12151@hotmail.com>

Asunto: INFORMACION PROCESO DE VALORACION Y ENVIO COPIA DEL BENEFICIARIO CARLOS ANDRES MORALES HENAO CC. 1214734967

Dios y Patria buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito enviar copia del expediente del beneficiario CARLOS ANDRES MORALES HENAO CC. 1214734967, además me permito indicar que en el momento no es viable culminar el proceso de calificación de acuerdo a la solicitud mediante radicado de entrada GE-2021-000990-REGI6 del 09/06/2021, hasta tanto aporte la valoración de fisiatría, teniendo en cuenta que las calificaciones que se realizan son de manera integral.



Mayor
RICHARD NEY DIAZ AGUILERA
Jefe Grupo Medicina Laboral Regional de Aseguramiento No. 6
Teléfonos: (54) 3396600 Ext 6525
Calle 48 C Sur #43A-252
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Grupo de Medicina Laboral DISAN-REGI6 - UPRES

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



EXPEDIENTE MEDICO LABORAL - BENEFICIARIO CARLOS ANDRES MORALES HENAO CC.
1214734967.PDF
22957K

INICIO DE ESTUDIO COMITE DE BENEFICIARIOS

07/10/2021

MORALES HENAO CARLOS ALBERTO

CC 1.214.734.967

FECHA DE NACIMIENTO 15/07/1996

EDAD: 25 AÑOS

CAUSAL DE VALORACION: SOLICITUD DE LA SRA HENAO MONTOYA ELISABETH (MAMA) (TUTOR)

PETICION: COMITÉ DE BENEFICIARIOS POR DECRETO 1507 DEL 2014

DIRECCION: CRA 40 N° 86-25 BARRIO MANRIQUE LAS GRANJAS MEDELLIN TEL 5165508 / 3157295419 (MADRE) VIVE CON LA BENEFICIARIA Y LLA ABUELA – EL PAPA NO VIVE CON ELLOS

BENEFICIARIO: DE AG° MORALES ARIAS JOSE MAURICIO EN USO DE BUEN RETIRO

REQUISITOS DE LEY: REG DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO, IDENTIFICACION DEL TUTOR, CERTIFICADO DEPENDENCIA ECONOMICA EXTRAPROCESOCUMPLE, SOLICITUD DE VALORACION DE REALIZACION DE COMITÉ, REGISTRO ADRES (PENDIENTE)

COMITES ANTERIORES: 065 DEL 25/09/2017 PCL 83.55 %

DEFICIENCIAS: RETRASO MENTAL MODERADO / ESQUINCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGION FRONTO PARIETAL DERECHA TTRNO DEL NEURODESARROLLO

PCL POR DEFICIENCIA: PCL 83.55 %

REQUERE DE TERCERAS PERSONAL NO DEPENDIENTE DE UN TERCERO PARA FUNCIONES DE LAS ABVD E INSTRUMENTALES

ENFERMEDAD ACTUAL PACIENTE DE 25 AÑOS CON ANTEDEBES DE RETRASO MENTAL MODERADO ASOCIADO AL NEURODESARROLLO (ANTECEDENTES DE MALFORMACION CEREBRAL) HIJO DE MADRE DE 26 AÑOS ATENDIDA EN SU EMBARAZO EN METROSALUD ATENDIDA EN METROSALUD SAN JAVIER VAGINAL SIN COMPLICACIONES . GATEO A LOS 9 MESES 15 MESES PRIMEROS PASOS A LOS 16 MESES. INICI LENGUAJE NO FUNCIONAL A LOS 5 AÑOS LENGUAJE ESTRUCTURADO A LOS 9 AÑOS. INICIA ESTUDIA A LOS 7 AÑOS REALIZA HASTA 5 DE PRIMARIA CON EDUCACION ASISTIDA. LUEGO INICIA EDUCACION ESPECIAL. SABE LEER ENTIENDE PARCIALMENTE SABE LOS NUMEROS NO RECONOCE EL VALOR DE LAS COSAS UTILIZA LA CALCULADORA, TIENE CELULAR, WHTASAPP, SABE UTILIZAR EL CEL. AYUDA EN LAS ACTIVIDADES DEL HOGAR NO BARRE BIEN TIENE PARALISIS DE MSI DESDE LOS 2 AÑOS DETECTADA.

MEDICAMENTOS ACTUALES: LEVOMEPRIMAZINA POR TORNOS DEL SUEÑO DE MAS DE 1 AÑO. 10 GOTAS EN LA NOCHE

EXAMEN FISICO: PACIENTE CONCIENTE ORIENTADO EN PERSONA Y TIEMPO, LENGUAJE FUNCIONAL PA: 120/80 PULSO 92 FR 16 PESO 62 KG TALLA 1.65 PALIDEZ MUCOCUTANEA, CABEZA Y CUELLO NORMAL. CARDIO PULMONAR NORMAL ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE EXTREMIDADES PARESIAS? DE MSI CON CONTRACTURA LEVE EN FLEXION DEL CODO MENTAL BUENA PRESENTACION PERSONAL LENGUAJE NORMAL ESTABLECE CONTACTO CON EL ENTREVISTADOR, COMPORTAMIENTO PUERIL. LENGUAJE POCO PRODUCTIVO

ANALISIS:

- 1- TIENE PSIQUIATRIA 04/08/2021
- 2- TIENE VAL POR NEUROLOGIA 2017
- 3- TIENE VAL DE NEUROPSICOLOGIA

PLAN:

- 1- SE SOLICITA VAL POR FISIATRIA

DR. ALEJANDRO VILLOTA ERAZO

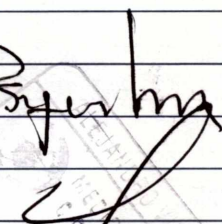
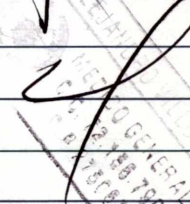
AUTORIDAD MEDICO LABORAL



Página: 1 de 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	 POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:		
Versión:		
HOJA DE EVOLUCIÓN		

Nombre Paciente: Moreles Henao Carlos Alberto. Cama No.: _____

ESP: Beneficarios. Servicio/Disciplina: _____

FECHA HORA	EVOLUCIÓN
2021-06-23.	Reunion de Expediente.
	Antecedentes: Comité # 065 (25-09-2017)
	Decreto 1507.
	Dx Susceptibles de Clasificación
	① Retraso Mental Moderado CI 51% (New)
	② Homo efectivo organico
	TDAH.
	SS → Concepto estado actual X Psicóticas.
	Una vez se tenga ese concepto, Citar por
	Inicio de estudio y Presente.
	 
	<u>Nota</u> 3 No Medes recepciones. Porque aparece evento aberto en Urgencia J.
	plano Ayudar por Solucion Concepto
2021-07-21.	Genero Orden de Psiquia
	 

Medellin-Antioquia Junio 6-06-2021

Solicitud por valoración de Beneficiario



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Seccional Sanidad Antioquia
Clinica de la Policia Nacional
Area Medicina Laboral

Unidad: Cuquedá

Radicado N° CE-2021-000990-Reg16

Recibido por: Edier Villada

Fecha: 09-06-2021 Hora: 15:24

Buenos días

Por medio de la presente solicito la valoración para mi hijo Carlos Alberto Morales Henao con cc. 7'214.734.967 de medellin dirección de la vivienda cr 40 #86-25 tel 5165508 cel.3157295419 correo chava-12151@hotmail.com. barrio Manrique las granjas es un joven con discapacidad física que siempre es evaluado en la clínica cada 3 años pero desafortunadamente en el 2020 era el tiempo para dicha evaluación y por la pandemia y cuarentena de permanecer en casa no podía hacer estas diligencias. yo como madre del joven siempre estoy sola para todo lo relacionado con mi hijo ya que su padre no lo quiere y no se interesa en su desarrollo emocional y físico. Necesito por favor de su gran colaboración siento como madre un leve retraso en su parte emocional y física en la mano derecha, mental/ muestra un grado de ansiedad, agresividad y baja autoestima agrediendo por sí solo. les suplico por amor a Dios que me ayuden para que continúe con la Clínica y lo vea tanto un neurólogo, psicólogo lo más pronto posible. Dios los bendiga Att. Elisabeth Henao M

cc 43'548.597 madre de Carlos Alberto Morales

Atencion por ultimo quiero indicar
que el joven durante este tiempo no pudo
pedir citas de control con los especialistas
primero que todo Mamgar al call center es
muy complicado que te atiendan incisti mucho
durante bastante tiempo y cuando ya me
pude contactar no le podian dar citas. -

Medellín, Antioquia, viernes, 04 de junio de 2021

EL SUSCRITO COORDINADOR HACE CONSTAR

Que el señor(a) **MORALES ARIAS JOSE MAURICIO**, Agente en uso de buen retiro de la Policía Nacional, quien se identifica con cédula de ciudadanía No **10282207**, se encuentra disfrutando asignación mensual de retiro por cuenta de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de acuerdo al Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), tiene por composición familiar a:

APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	PARENTESCO
MORALES HENAO CARLOS ALBERTO	CC 1214734967	HIJO(A)

Expedida en Medellín el viernes, 04 de junio de 2021 a las 18:09 horas a solicitud del interesado para anexar documentación, ante la Clínica Regional Valle de Aburra para valoración médica.

Atentamente,



Mayor (RA) **ARTURO GRANADOS GONZALEZ**
Coordinador Regional CASUR Antioquia

Elaborado por:
Revisado por:
Fecha de elaboración:

Ads-09. Maria Luisa Chavarro
Mayor @ Arturo Granados Gonzalez
04/06/2021



POLICÍA NACIONAL

REALIZAR VALORACIÓN DE BENEFICIARIO
DIRECCIÓN DE SANIDAD - ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CÓDIGO: 2ML-FR-0013

FECHA: 08-07-2009

ACTA DE VALORACIÓN DE BENEFICIARIO

VERSIÓN:0

ACTA Nº 065

CONSECUTIVO No.

R 08617

INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN

Servicio Solicitado:	DICTAMEN DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL
Entidad Remitente:	CASUR
Fecha inicial del dictamen	25 de septiembre de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad calificadora	SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA
Dirección	Carrera 43A No 48C Sur - 45 Envigado
Teléfono:	3396622

DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Primer apellido	MORALES	Segundo apellido	HENAO
Nombre	CARLOS ALBERTO		
Documento de identidad	CC	1214734967	TI
Fecha de nacimiento	15	07	1996
Edad	21	Sexo	MASCULINO
Dirección	Carrera 40 No 86-25, Barrio Manrique Las Granjas.	Ciudad	MEDELLIN
Nombre del Acudiente	ELISABETH HENAO MONTOYA	CC	43548597
Dirección	Carrera 40 No 86-25, Barrio Manrique Las Granjas	Teléfono	5165508 - 3148243337
Nombre y Grado del Afiliado	AG @ MORALES ARIAS JOSE MAURICIO		
Dirección	NO APORTADA	Teléfono	NO APORTADO

FUNDAMENTOS DE CALIFICACIÓN

RELACION DE DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA

Historia Clínica Completa	X
Epicrisis o Historia Clínica	X
Exámenes paraclínicos	X
Otros	X

EXAMENES E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

Tipo de examen o Interconsulta	Fecha	Resultado
1. PSIQUIATRIA	SISAP (2015/11/13)	PACIENTE QUIEN VIENE CON ANTECEDENTE DE RETRASO MENTAL MODERADO ASOCIADO A TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO PRESENTA Antecedentes de malformación cerebral, esquinzencefalia de labio cerrado en la región frontoparietal derecha, polimicrogiria pre rolandica. ESTUDIA EN EDUCACION ESPECIAL PRESENTA ANSIEDAD, INQUIETUD MOTORA, DIFICULTADES ARTICULARES. PRESENTA SECUELAS SEVERAS PERMANENTES. DIAGNOSTICO: RETRASO MENTAL MODERADO. TRASTORNO AFECTIVO ORGANICO. SECUELAS MODERADAS A SEVERAS PERMANENTES. CONDUCTA: PACIENTE QUIEN REQUIERE MANEJO CON PSIQUIOTRIA DR JUAN FELIPE ORTIZ TOBON.



REALIZAR VALORACIÓN DE BENEFICIARIO
DIRECCIÓN DE SANIDAD - ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CÓDIGO: 2ML-FR-0013

ACTA DE VALORACIÓN DE BENEFICIARIO

FECHA: 08-07-2009

VERSIÓN: 0

ACTA Nº 065

CONSECUTIVO No.

R 08618

EXAMENES E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR

Tipo de examen o Interconsulta	Fecha	Resultado
2: NEUROPSICOLOGIA	SISAP. (2014/07/16)	Paciente con antecedentes de esquizofrenia por RMG. Estudia en educación especial. Asiste con su madre Elizabeth. SE ENCUENTRA UNA CAPACIDAD INTELECTUAL EN EL TEST DE INTELIGENCIA DE WECHSLER OBTUVO UN CI. TOTAL DE 51, SU EJECUCION SE CLASIFICA EN EL RANGO DISCAPACIDAD COGNITIVA DE LEVE A MODERADA. CARLOS CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL EN ESTE RANGO PRESENTAN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y REQUIEREN DE APOYOS EXTERNOS PARA CUMPLIR CON LOS LOGROS ACADMICOS. EL INDICE DE COMPRENSION VERBAL DE LA ESCALA DE INTELIGENCIA, SE OBSERVA DIFICULTADES EN FORMACION DE CONCEPTOS, DEFINICION DE PALABRAS, ESTABLECIMIENTO DE SEMEJANZAS Y DAR RESPUESTAS A PREGUNTAS SIN SENTIDO COMON. LA FLUIDEZ VERBAL ADECUADA. **PRESENTA FALLAS ATENCIONALES Y ERRORES DE OMISION Y COMISION. FALLAS DE ATENCION SELECTIVA Y DIVIDIDA. **EN MEMORIA VERBAL, CON UN SPAN BAJO, PERO A MEDIDA QUE SE LE REPETIAN LAS PALABRAS, SE OBSERVA UNA CURVA DE APRENDIZAJE FLUCTUANTE. PERO LOGRA RECORDAR EN EL CUARTO ENSAYO 10 PALABRAS. MEJOR DESARROLLO DE LA MEMORIA VISUAL. FALLAS EN LA MEMORIA DE TRABAJO, A CORTO Y A LARGO PLAZO. SE EVIDENCIA ALTERACIONES EN MEMORIA VISO CONSTRUCCIONAL. **SE OBSERVA FALLAS EN LA FUNCION EJECUTIVA. PRESENTA RIGIDEZ COGNITIVA, DIFICULTAD DE ESTRATEGIAS DE SOLUCION DE PROBLEMAS, DE ABSTRACCION, FLUIDEZ FONOLÓGICA ES BAJA. **SABE LEER Y ESCRIBIR, REALIZA DICTADOS. SOLUCIONA PROBLEMAS ARITMETICOS SENCILLOS. NO REALIZA MULTIPLICACION Y DIVISION. **DE ACUERDO A LOS RESULTADOS ENCONTRADOS EN LAS DIFERENTES AREAS SE OBSERVA QUE CARLOS PRESENTA UN DESARROLLO POR DEBAJO DEL PROMEDIO ESPERADO PARA SU EDAD EN LAS AREAS DEL LENGUAJE, SOCIAL, DE AUTO CUIDADO Y MOTRICIDAD. LOS RESULTADOS DEL WISC IV Y DE LAS AREAS DE ADAPTACION CONFIRMAN LA PRESENCIA DE DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE. **EN EL AREA DE HABILIDADES DE ADAPTACION VINELAND SE OBSERVAN DIFICULTADES EN LA MAYORIA DE LAS AREAS DE COMUNICACION, CUIDADO PERSONAL, VIDA EN EL HOGAR, HABILIDADES SOCIALES, AUTODIRECCION, SALUD Y SEGURIDAD, HABILIDADES ACADMICAS, LECTOESCRITURA, MOTRICIDAD FINA, USO DEL TIEMPO LIBRE. AREAS ADAPTATIVAS REQUIERE DE SUPERVISION. IDX CARLOS CON ANTECEDENTES DE RMG ESQUIZOFRENIA DE LABIO CERRADO, HEMIPARESIA, RETRASO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y ANTECEDENTES DE TDAH, FUE MEDICADO CON RITALINA. ESTUDIO EN EDUCACION ESPECIAL. REPITIS DOS GRADOS ESCOLARES. LEVE SIALORREA. ACTUALMENTE ESCOLARIZADO EN TALLERES. EN LA EVALUACION NEUROPSICOLOGICA PRESENTA EN LA ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER UN NIVEL INTELECTUAL DENTRO DEL RANGO DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE A MODERADO. ALTERACIONES EN LAS FUNCIONES NEUROPSICOLOGICAS, SABE LEER Y ESCRIBIR. NO REALIZA MULTIPLICACION Y DIVISION. REQUIERE AYUDA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA E INSTRUMENTALES. PRESENTA TRASTORNO DE ANSIEDAD E IRRITABILIDAD. SUGERENCIAS **SE RECOMIENDA CONTINUAR TRABAJO POR PSICOLOGA CON EL FIN DE DAR PAUTAS DE MANEJO A LA MADRE PARA LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS. **TERAPIA OCUPACIONAL CONTINUAR EN AULA DE APOYO. **CONTINUAR EN INSTITUCION CON EL FIN DE BRINDARLE ACTIVIDADES DE TIPO LABORAL (TALLERES) CON EL FIN DE REDUCIR NIVELES DE DEPENDENCIA Y AUMENTAR NIVELES DE AUTONOMIA. DRA. CLARA INES JARAMILLO ARANGO



POLICÍA NACIONAL

REALIZAR VALORACIÓN DE BENEFICIARIO DIRECCIÓN DE SANIDAD - ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CÓDIGO: 2ML-FR-0013

FECHA: 08-07-2009

VERSIÓN: 0

ACTA DE VALORACIÓN DE BENEFICIARIO

ACTA Nº 065

CONSECUTIVO No.

R 08620

TÍTULO II

VALORACION DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES

ROL A CALIFICAR (Marcar con una X)

1	Rol Laboral	2	Rol Ocupacional	x					
Personas en edad económicamente activas (conformada por las personas en edad de trabajar, incluye menores trabajadores, jubilados y pensionados que trabajan y adultos mayores que laboran)									
d1	Restricciones del Rol Laboral	0	5	10	15	20	25	Total	
							X	25	
d2	Restricciones autosuficiencia económica	0	1	1,5	2	2,5			
						X		2,5	
d3	Restricciones en función a la edad cronológica	2,5	0,5	1	1,5	2	2,5		
			X					0,5	
SUMATORIA: ROL LABORAL, AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA Y EDAD (30%)								28,0	

CALIFICACION OTRAS AREAS OCUPACIONALES

Asigne el valor según grado de dificultad, ayuda y dependencia.

Clas	Valor	Criterios para tener en cuenta					Clas	Valor	Criterios para tener en cuenta				
A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.					D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.				
B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.					E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.				
C	0,2	Dificultad moderada, Dependencia moderada.											
Tabla 6	Aprendizaje	1,1	1,2	1,3	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,9	1,10		
		0	0	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	2,1	
Tabla 7	Comunicación	2,1	2,2	2,3	2,4	2,5	2,6	2,7	2,8	2,9	2,10		
		0	0	0,3	0,3	0,1	0	0,3	0,1	0,1	0,1	1,3	
Tabla 8	Movilidad	3,1	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,7	3,8	3,9	3,10		
		0	0	0	0	0,2	0,1	0,1	0,3	0,1	0,4	1,2	
Tabla 9	Cuidado personal	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,7	4,8	4,9	4,10		
		0,1	0,2	0	0	0	0,3	0	0	0,3	0,3	1,2	
Tabla 10	Vida doméstica	5,1	5,2	5,3	5,4	5,5	5,6	5,7	5,8	5,9	5,10		
		0,4	0,4	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	3,5	

SUMATORIA TOTAL OTRAS AREAS OCUPACIONALES (20%)

9,3

VALOR FINAL PARA LAS PERSONAS ECONOMICAMENTE ACTIVAS

37,3

VALORACION DE ROLES OCUPACIONALES (Bebés, niños, niñas)

Clase	Valor	Criterios para tener en cuenta
A	0	No hay dificultad, no dependencia.
B	1	Dificultad moderada, Dependencia moderada.
C	2	Dificultad completa dependencia, grave completa.
Tabla 12	Desarrollo Neuro evolutivo para niños y niñas de 0 a 3 años - Actividad motriz	
Tabla 13	Roles ocupacionales de juego-estudio en niños y niñas mayores de 3 años y adolescentes	
Tabla 14	Rol Ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos mayores	
TOTAL ROLES OCUPACIONALES (Valoración de las limitaciones para bebés, niños, niñas, adultos mayores)		

0



POLICÍA NACIONAL

REALIZAR VALORACIÓN DE BENEFICIARIO
DIRECCIÓN DE SANIDAD ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CÓDIGO: 2ML-FR-0013

FECHA: 08-07-2009

ACTA DE VALORACIÓN DE BENEFICIARIO

VERSIÓN: 0

ACTA № 065

CONSECUTIVO No. **R 08621**

CONCERTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL

PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL = Título I (Valor final ponderado) + Título II (Valor final)

PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL =	46,25	+	37,3	=	83,56
-----------------------------------	-------	---	------	---	-------

ORIGEN	EC	XI	EL	AC	AT
--------	----	----	----	----	----

FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ	NACIMIENTO	(CUANDO SE CUMPLE EL 50% DE DCL)
---	------------	----------------------------------

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS (Para realizar las actividades básicas de la vida diaria).	SI	X	NO
--	----	---	----

ANÁLISIS Y SUSTENTACIÓN.

FUNDAMENTOS DE HECHO

Antecedente de malformación cerebral, esquinofalia de labio cerrado en la región frontoparietal derecha, polimicrogria prerolandica. Se encuentra escolarizado en talleres de ebanistería no titulada. Con dificultades del lenguaje. Sabe leer y escribir poco. Realiza operaciones de sumas y restas, no multiplicaciones. De temperamento es irritable, auto agresivo. RMG de 2010 esquinofalia de labio cerrado. Fue, medicado con Ritalina durante dos años. Repitió 1BP, 2BP y ha pasado los años con logros mínimos. Antecedentes de TDAH retraso del lenguaje, estuvo en terapia del lenguaje y terapia física. Dificultades de motricidad fina. Con hemiparesia espástica leve. Sialorrea leve. Independiente para las actividades de la vida diaria, la madre lo supervisa. Se ata los cordones. No sale solo. Requiere ayuda para el transporte. Es un joven tímido. Estuvo en el comité de rehabilitación de Antioquia. Antes de cumplir los dos años presento la mano cerrada y arrastraba el pie derecho. Camino a los 15 meses. Padres separados desde el nacimiento del joven. No ha convulsionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Decreto 1507 de Agosto 12 de 2014 (Manual único para calificación de pérdida de la capacidad laboral y Ocupacional) Acuerdo 048 del 9 de octubre de 2007 "Por el cual se establece políticas y parámetros para la valoración de beneficiarios de que trata el literal c) artículo 24 del Decreto 1795 del 14 de Septiembre 2000 del Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

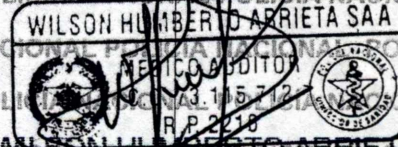
ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Paciente que presenta un desarrollo por debajo del promedio esperado para su edad en las áreas del lenguaje, social, de autocuidado y motricidad. Con un coeficiente intelectual de 51. Clasificado en RANGO DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE A MODERADA. Los jóvenes con un coeficiente intelectual en este rango presentan problemas de aprendizaje y requieren de apoyos externos para cumplir con los logros académicos. Requiere de supervisión para la mayoría de las actividades de la vida diaria. Se realiza en papel de seguridad folios № R08617, R08618, R08619, R08620, R08621 Y R08622

RESPONSABLES DE LA CALIFICACION



DR. ALEJANDRO VILLOTA ERAZO
Médico General. CC. № 72156790. RM: 275063



DR. WILSON HUMBERTO ARRIETA SAA
Médico Auditor. CC. № 73115712 RM: 22-16



DRA MAGDALENA DEL PILAR PERNANDEZ GARCIA
Médico Especialista Auditoría de Calidad CC. № 43042428. RM: 4992/92.



REALIZAR VALORACIÓN DE BENEFICIARIO
DIRECCIÓN DE SANIDAD - ÁREA DE MEDICINA LABORAL

CÓDIGO: 2ML-FR-0013

ACTA DE VALORACIÓN DE BENEFICIARIO

FECHA: 08-07-2009

VERSIÓN: 0

ACTA No 065

CONSECUTIVO No.

R 08622

Señor(a)

ELISABETH HENAO MONTOYA

Enviado

ASUNTO: Notificación Dictamen de Pérdida de la capacidad Laboral y ocupacional

Apreciado(a) Señor(a):

Hemos realizado la evaluación y el análisis de su caso, para dictaminar Pérdida de la capacidad Laboral y ocupacional de su Hija **MORALES HENAO CARLOS ALBERTO**, identificado (a) con cédula No 1214734967

El equipo de evaluación de beneficiarios en su sesión No 065 del 25 de Septiembre del 2017, realizó calificación de invalidez conforme a lo establecido en el acuerdo 048/2007 del CSSMP y el Manual Único para calificación de la pérdida de la capacidad laboral y Ocupacional (Decreto 1507/2014) y estableció una pérdida de capacidad laboral de **83,55%**

Entiéndase Invalidez Absoluta y permanente el estado proveniente de lesiones y afecciones patológicas no susceptibles de recuperación, que incapacitan de forma total y permanente la ejecución de Actividades Básicas Cotidianas y Actividades de la Vida Diaria que desarrolle el individuo y la correcta ejecución para desenvolverse en un rol laboral y para ejercer un trabajo.

Se contemplan tres dimensiones básicas: la deficiencia, el rol laboral y calificación de otras áreas ocupacionales. Se considera invalidez absoluta y permanente, con derecho a continuar con la prestación de servicios de salud por parte de SSMP, cuando el calificado tenga un porcentaje de pérdida de capacidad laboral superior del cincuenta por ciento (50%). (Art. 7 acuerdo 048/2007 SSMP).

Adicionalmente le informamos que contra la decisión contenida en el acta, solamente procede el recurso de reposición ante los mismos funcionarios que la emiten. Este recurso debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o a la des fijación del edicto, el caso y su trámite se regirán por lo establecido en el artículo 50 y siguiente del código contencioso administrativo y demás normas concordantes aplicables. (Art. 10 acuerdo 048/2007 CSSMP)

Cordialmente,

NOTIFICADOR:

Isabel Henao
Secretario (a) Notificador (a)

NOTIFICADO:

Carlos Alberto Morales
CC No. 1214734967

REPRESENTANTE LEGAL:

Elisabeth Henao M
CC No. 42548597

DIRECCIÓN:

CR 40 # 86-25

TELÉFONO:

5165508 3148243337

CIUDAD:

Medellín

FECHA Y HORA:

2 octubre 2017 hora 9:1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

EVALUACION NEUROPSICOLOGICA

LUGAR Y FECHA: Medellín, Julio de 2014
NOMBRE: **CARLOS ALBERTO MORALES HENAO**
EDAD: 17 años
FECHA DE NACIMIENTO: Medellín, 15 de julio de 1996
IDENTIFICACION: TI 9607157249
DIRECCION: B/Manrique TELÉFONO: 5165508
ESCOLARIDAD: Talleres Educación Especial
INSTITUCION EDUCATIVA: Guillermo Vélez Vélez
LATERALIDAD: Diestra
ACOMPAÑANTE: Elizabeth Henao (La madre)
REMITIDO POR: Medicina General requiere conocer el grado de Discapacidad Cognitiva.

MOTIVO DE CONSULTA

Antecedentes de malformación cerebral, esquinzecefalia de labio cerrado en la región frontoparietal derecha, polimicrogiria pre rolandica. Se encuentra escolarizado en talleres de ebanistería no titulada. Con dificultades del lenguaje. Sabe leer y escribir poco. Realiza operaciones de sumas y restas, no multiplicaciones. De temperamento es irritable, auto agresivo. RMG de 2010 esquinzecefalia de labio cerrado. Fue medicado con Ritalina durante dos años. Repitió 1BP, 2BP y ha pasado los años con logros mínimos. Antecedentes de Tdah retraso del lenguaje y estuvo en terapia del lenguaje y terapia física. Dificultades de motricidad fina. Con hemiparesia espástica leve. Sialorrea leve. Independiente para las actividades de la vida diaria, la madre lo supervisa. Se ata los cordones. No sale solo. Requiere ayuda para el transporte. Es un joven tímido. Estuvo en el Comité de Rehabilitación de Antioquia. Antes de cumplir los dos años presento la mano cerrada y arrestaba un pie derecho, Camino a los 15 meses.
Padres separados desde el nacimiento del joven. No ha convulsionado.

Embarazo

Producto del primer embarazo. Duración 9 meses. Consumió licor/tabaquismo. En los 4 primeros meses. No desusado. Edad de 26 años.

Parto

Expulsivo. Normal. No complicado

Neonatal

Peso: Talla 43 cms. No necesito incubadora

Desarrollo Psicomotor

Sostuvo la cabeza a los 06 meses, sedestación a los 7 meses. Gateo: 9 meses Camino 15 meses. Lenguaje funcional se dio a los cinco años, solo bisílabos, solo era señas. Control de Esfínteres a los 6 meses.

ANTECEDENTES FAMILIARES

Como antecedentes familiares se reporta Tía diabética. La abuela glaucoma. Tío materno discapacidad cognitiva.

COMPOSICION FAMILIAR

Carlos vive actualmente con su madre Elizabeth de 43 años, Escolaridad Bachiller. Independiente. Abuelos maternos, tía materna y dos primos. Su padre nunca ha vivido con el joven. Padre José de 45 años de edades. Escolaridad. Ocupación: Pensionado Policía.

ANTECEDENTES DE SALUD

QX Tabique.

Regular patrón de sueño (trastorno de ansiedad). Sed en la noche. Regular patrón de alimentación. Se pasa a la cama de la madre.

EXAMENES

RMG de 2010 Malformación cerebral, esquinzencefalia de labio cerrado en la región frontoparietal derecha, polimicrogiria pre rolandica
Medicamentos: Cetirizina.

ANTECEDENTES ESCOLARES

Antecedentes de repetición del grado 1 BP y 2BP. Ha estado en aula de apoyo. Ha tenido cambios de institución educativa. Estuvo en el Comité de Rehabilitación y luego en los Álamos. Actualmente en el Colegio Guillermo Vélez Vélez se encuentra en talleres de formación. En el colegio necesita supervisión constante para la realización de sus deberes escolares. Se encuentra en aula de apoyo. Su relación con pares y maestros es adecuada.

OBSERVACION DEL COMPORTAMIENTO

Carlos Alberto se mostro tranquilo, muy callado. Entro solo a las diferentes sesiones de trabajo. Fue necesario explicarle varias veces las instrucciones por dificultades de comprensión de instrucciones complejas. Sintomas de ansiedad.

EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA**RESULTADOS****EVALUACION COMPORTAMENTAL****CRITERIOS DIAGNOSTICOS DEL DSM IV PARA TRASTORNO DE DEFICIT DE ATENCION CON HIPERACTIVIDAD:**

Inatención: 6/9, Hiperactividad-Impulsividad: 3/9.

CRITERIOS DIAGNOSTICOS DEL DSM IV PARA TRASTORNO OPOSICIONAL DESAFIANTE

Comportamientos: 1/8

CHECLIST para DDA basada en el DSM IV para padres:

Inatención: 6/9

Hiperactividad-impulsividad: 0/9

CHECLIST para DDA basada en el DSM IV para profesores:

Inatención: 4/9

Hiperactividad-Impulsividad: 2/9

CONNERS PADRES	PUNTAJE	NORMAL
HIPERACTIVIDAD /IMPUL.	0.87	0.87 +/- 0.67
INATENCION	2.43	0.96 +/- 0.75
SOMATIZACION	0	0.48 +/- 0.70

COMENTARIOS CLINICOS: Carlos acuerdo a lo reportado por la madre y los profesores cumple con los criterios diagnósticos del déficit de atención de predominio inatento secundario al nivel Intellectual Discapacidad Cognitiva Leve. Estas dificultades fueron reportadas en 2 ambientes diferentes (casa, colegio).

ESCALA DEL DESARROLLO VINELAND

AREA DEL LENGUAJE EXPRESIVO Y RECEPTIVO: Busca evaluar las habilidades que Carlos tiene para expresar sus sentimientos, necesidades y para comprender la instrucción y normas del medio. La puntuación del Joven en esta área lo ubica por debajo del promedio esperado para su edad, esta dentro del rango de Retraso leve (nota estandarizada =65 , promedio=85-110)

AREA DE INFORMACION PERSONAL Y DOMESTICA: Busca evaluar las habilidades que el Carlos tiene para desenvolverse en su ambiente familiar y la capacidad para dar razones e información de el y de los demás. Los resultados del joven en esta área lo ubica en el rango Retraso leve (nota estandarizada = 70 promedio = 85-110)

AREA DE RELACIONES INTERPERSONALES; JUEGO Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE: Buscar evaluar las habilidades que tiene Carlos para relacionarse con otras personas y realizar actividades en los ratos de ocio. La nota del joven en esta área lo ubica dentro del rango Limitrofe (Nota estandarizada = 75; promedio = 85-110).

AREA DE MOTRICIDAD GRUESA: Busca evaluar las habilidades que tiene Carlos para manejar su propio cuerpo y desplazarse en el ambiente en el que se encuentra. Los resultados del joven en esta área la ubican dentro del rango de retraso leve (nota estandarizada = 70, promedio =85-110)

De acuerdo a los resultados encontrados en las diferentes áreas se observa que Carlos presenta un desarrollo por debajo del promedio esperado para su edad en las áreas del lenguaje, social, de autocuidado y motricidad. Los resultados del WISC IV y de las Áreas de Adaptación Confirman La Presencia de Discapacidad Cognitiva Leve

NIVEL INTELECTUAL ESCALA WECHSLER DE INTELIGENCIA PARA NIÑOS WISC IV

CUBOS: 26/5
SEMEJANZAS: 16/3
DIGITOS: 10/2
CONCEPTOS: 16/6
CLAVES: 20/1
VOCABULARIO: 26/3
ARITMETICA: 19/5
MATRICES: 12/2
COMPRENSION: 18/3
BUSQUEDA DE SIMBOLOS: 17/3

SUMA DE LAS PUNTUACIONES ESCALARES
COMPRENSION VERBAL: 9
ORGANIZACIÓN PERCEPTUAL: 13
MEMORIA DE TRABAJO: 4
VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO: 7
ESCALA TOTAL CIT: 33

INDICE DE COMPRENSION VERBAL 59 (85-115) SE UBICA EN EL RANGO RETRASO LEVE

INDICE DE RAZONAMIENTO PERCEPTUAL 66 (85-115) SE UBICA EN EL RANGO RETRASO LEVE
 INDICE DE MEMORIA DE TRABAJO 61 (85-115) SE UBICA EN EL RANGO RETRASO LEVE
 INDICE DE VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO 57 (85-115) SE UBICA EN EL RANGO RETRASO LEVE
 COEFICIENTE INTELECTUAL TOTAL: 51 (85-115) SE UBICA EN EL RANGO DISCAPACIDAD COGNITIVA
 LEVE A MODERADA.

CON UNA EDAD CRONOLÓGICA DE 17 AÑOS, EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION, CARLOS OBTUVO UN CI TOTAL DE 51, SU EJECUCION SE CLASIFICA EN EL RANGO DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE A MODERADA. LOS JOVENES CON UN COEFICIENTE INTELECTUAL EN ESTE RANGO PRESENTAN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y REQUIEREN DE APOYOS EXTERNOS PARA CUMPLIR CON LOS LOGROS ACADÉMICOS.

ATENCION

	PUNTUACIÓN	NORMAL
RETENCIÓN DE DÍGITOS	7	9.7
PROGRESIÓN	4	
REGRESIÓN	3	
CLAVE DE DIGITOS DE WECHSLER	20	52-86
CONTROL MENTAL DE WECHSLER	2	9.0
EJECUCIÓN CONTINUA		
AUDITIVA	11	>14
VISUAL	12	>14
SPAN CURVA VERBAL	3	6.67 – 1.53

MEMORIA

CURVA DE MEMORIA DE ARDILA, ROSELLI Y PUENTE

	PUNTUACIÓN	NORMAL
VOLUMEN INICIAL	3	6.67 – 1.53
TIPO DE CURVA	Fluctuante	
VOLUMEN MÁXIMO	10	10
NÚMERO DE ENSAYOS	Cuarto	3.49 – 9.11
EVOCACIÓN DIFERIDA 3'y 20'	7/7	8.7 – 9.97
FENÓMENOS PATOLÓGICOS	Repeticiones	

ESCALA DE MEMORIA DE WECHSLER:

	PUNTAJE	NORMAL
INFORMACIÓN	4	5.6
ORIENTACIÓN	4	5.0
MEMORIA LÓGICA	10	12.6

FIGURA COMPLEJA DE REY	PUNTAJE	NORMAL
MEMORIA	11.2	

TIEMPO	108 SEG	
TIPO CONSTRUCCION		

GNOSIAS

RECONOCIMIENTO DE	PUNTAJE	NORMAL
FIGURAS SUPERPUESTAS	16	20
ROSTROS	5	6
TEST DE PERCEPCIÓN VISUAL NO MOTRIZ		
Discriminación visual	3	3
Figura – Fondo	5	8
Orientación espacial	4	6
Conclusión visual	7	11

PRAXIAS

COPIA FIGURA REY	23	26.5 +/- 4.5
TIEMPO	353 seg	
CONSTRUCCIÓN	Tipo II	
CONSTRUCCION CUBOS	26	39 – 54

LENGUAJE

	PUNTAJE	NORMAL
TOKEN TEST	21	35.2 – 0.3
TEST VOCABULARIO DE BOSTON	37	47.5 – 4.8
FAS SEMANTICO	25	29.7 sd 6.3

FUNCIÓN EJECUTIVA

	TIEMPO	ERRORES
STROOP		
LECTURA	106 seg	3 errores
DENOMINACION	211 seg	0 errores
CONFLICTO	304 seg	10 errores
TEST DE APERTURA DE CAMINOS TMT PARTE B		
TIEMPO	401 seg	10" - 22"
ERRORES	5 errores	
FAS FONOLOGICO	11	25.5 sd 5.3

CONCLUSIONES

- Carlos en la Evaluación Neuropsicológica se encontró una Capacidad Intelectual en el test de inteligencia de Wechsler obtuvo un CI total de 51, su ejecución se clasifica en el rango Discapacidad cognitiva de leve a moderada. Carlos con un coeficiente intelectual en este rango presentan problemas de

aprendizaje y requieren de apoyos externos para cumplir con los logros académicos.

- El Índice de comprensión verbal de la escala de inteligencia, se observa dificultades en formación de conceptos, definición de palabras, establecimiento de semejanzas y dar respuestas a preguntas sin sentido común. La fluidez verbal adecuada.
- Presenta fallas atencionales y errores de omisión y comisión. Fallas de atención selectiva y dividida.
- En memoria verbal, con un span bajo, pero a medida que se le repetían las palabras se observa una curva de aprendizaje fluctuante. Pero logra recordar en el cuarto ensayo 10 palabras. Mejor desarrollo de la memoria visual. Fallas en la memoria de trabajo, a corto y a largo plazo. Se evidencia alteraciones en memoria viso construccional.
- Se observa fallas en la función ejecutiva presenta rigidez cognitiva, dificultad de estrategias de solución de problemas, de abstracción, fluidez fonológica es baja.
- Sabe leer y escribir, realiza dictados. Soluciona problemas aritméticos sencillos. No realiza multiplicación y división.
- De acuerdo a los resultados encontrados en las diferentes áreas se observa que Carlos presenta un desarrollo por debajo del promedio esperado para su edad en las áreas del lenguaje, social, de auto cuidado y motricidad. Los resultados del WISC IV y de las Áreas de Adaptación Confirman La Presencia de Discapacidad Cognitiva Leve
- En el área de habilidades de Adaptación Vineland se observan dificultades en la mayoría de las áreas de comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, autodirección, salud y seguridad, habilidades académicas, lectoescritura, motricidad fina, uso del tiempo libre. Áreas adaptativas requiere de supervisión.

IDX Carlos con antecedentes de RMG esquinzencefalia de labio cerrado. Hemiparesia, retraso del desarrollo del lenguaje y antecedentes de TDAH, fue medicado con Ritalina. Estudio en educación especial. Repitió dos grados escolares. Leve sialorrea. Actualmente escolarizado en talleres. En la evaluación Neuropsicologica presenta en la Escala de Inteligencia de Wechsler un nivel intelectual dentro del rango Discapacidad Cognitiva leve a moderado. Alteraciones en las funciones Neuropsicologicas. Sabe leer y escribir. No realiza multiplicación y división. Requiere ayuda para las actividades de la vida diaria e instrumentales. Presenta Trastorno de ansiedad e irritabilidad.

SUGERENCIAS

- Se recomienda continuar trabajo por psicología con el fin de dar pautas de manejo a la madre para las dificultades encontradas.
- Terapia Ocupacional.
- Continuar en Aula de apoyo.
- Continuar en institución con el fin de brindarle actividades de tipo laboral, (talleres), con el fin de reducir niveles de dependencia y aumentar niveles de autonomía.



Clara Jaramillo A
CLARA JARAMILLO ARANGO
PSICOLOGA USB
MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA USB
TP 121672

"Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

E-mail: grusameval@policia.gov.co
Carrera 43A №. 48CSur- 45 Envigado, Teléfono 339 67 28 Fax 3396605

ORDENES MÉDICAS

Consulta Externa

Paciente: CARLOS ALBERTO MORALES HENAO

Servicio: Consultas Medellin

Tipo Usuario: Beneficiario

Edad: 20 Años - Sexo Masculino - POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

** POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA **

Direccion: Cra 40 N 86 - 25 Manrique La Granjas Teléfono: 5165508

Orden Nro: 1243573

Fecha: 29/03/2017 05:12:56p.m.

Nro Historia: Cédula ciudadanía 1214734967

Id. Paciente 743921

Paciente con Diagnóstico :

1 - TRASTORNO DE ANSIEDAD NO ESPECIFICADO (F419) , 2 - RETRASO MENTAL
LEVE: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO DE GRADO NO ESPECIFICADO (F709)

Quien requiere:

Nombre	CodLegal	CANTIDAD
1 CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA EN NEUROLOGIA Obs: Cita en 3 meses	890302	1

Concepto:

Paciente de 20 años con antecedentes de Retraso del Desarrollo Psicomotora al parecer curso durante la adolescencia con TADH el cual ahora se encuentra con alguno grado de impulsividad y comer demasiado además en el examen físico es bradipsiquico pero sin compromiso motor.

Se encuentra con discapacidad leve cognitiva de manera irreversible el cual notifico a la EPS y se inicia fluoxetina 5 mL vía oral cada mañana con revisión por Neurología en 3 meses.

Médico:

LUIS FERMIN NARANJO ATEHORTUA

Firma:

Luis Fermín Naranjo Atehortua

Registro:

5-3402103

Fundación Instituto Neurológico de Colombia

Calle 55 # 46 - 36

www.neurologico.org.co , Medellín

RESUMEN ATENCION

Paciente: CARLOS ALBERTO MORALES HENAO - Cédula ciudadanía 1214734967

- Id. Paciente 743921

Edad: 20 Años - Sexo Masculino - POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA **
POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA **

<<<< Neurología - 29/03/2017 05:12:17p.m. >>>>

IMC: 0.00 Superficie Corporal: 0.00

Especialidad: Neurología

Finalidad de la Consulta: Detección de alteraciones del adulto

* **Diagnóstico:**

- Trastorno de ansiedad no especificado (F419)

obs:

- Retraso mental leve: deterioro del comportamiento de grado no especificado (F709)

obs:

* **Motivo de la Consulta:**

- Paciente masculino de 20 años, natural y procedente de Medellín, convive con su madre, diestra y termino estudios de primaria.

Fuente: El paciente y la madre (Elizabeth).

Motivo de consulta:

"Se encuentra con compromiso de comportamiento"

* **Enfermedad Actual:**

- Paciente que se encuentra con problemas de comportamiento y con cambios del ciclo sueño/vigilia el cual tiene síntomas de ansiedad el cual se desespera, irritable y con hiperactividad motora.

Refiere que se encuentra comiendo adecuadamente pero con mayor volumen.

Se encuentra sin presencia de fiebre.

Revisión por sistemas:

- No refiere convulsiones.

Antecedentes personales:

Patológicos: Retraso del desarrollo psicomotor leve.

Alérgicos: No refiere.

Tóxicos: No refiere.

Traumáticos: No refiere.

Quirúrgicos: Cirugía de tabique.

Perinatales: Parto por vértice espontáneo sin complicaciones.

Antecedentes familiares:

Tía materna con hipertensión arterial-diabetes y falla renal.

* **Objetivo**

- Examen Físico

- Paciente que se encuentra en aceptables condiciones generales

Signo Vitales

* (Glasgow = 15 /15)

* (T.A Sistólica = 120 mmHg)

* (T.A Diastólica = 70 mmHg)

* (Frecuencia Cardíaca = 76 Lat/min)

* (Frecuencia Respiratoria = 18 Resp/min)

* (Talla = 167 cm)

* (Peso = 60 Kg)

* **Zonas Anatómicas**

* (Examen Neurológico = Paciente que se encuentra orientado en tiempo, espacio y persona)

Lenguaje es fluente, repite y nombra

Se encuentra bradipsíquico

Obedece órdenes sencillas

Versión,ducción y seguimiento visual conservado

Moviliza las 4 extremidades

Marcha es normal

Sin presencia de signos meníngeos

)

* (Cardiopulmonar = Corazón:

Ruidos cardíacos rítmicos y sin soplo)

* **Concepto:**

- Paciente de 20 años con antecedentes de Retraso del Desarrollo Psicomotor al parecer curso durante la adolescencia con TDAH el cual ahora se encuentra con alguno grado de impulsividad y

RESUMEN ATENCION

Paciente: CARLOS ALBERTO MORALES HENAO - Cédula ciudadanía 1214734967
- Id. Paciente 743921

Edad: 20 Años - Sexo Masculino - POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA **
POLICIA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA **
comer demasiado además en el examen físico es bradipsíquico pero sin compromiso motor.

Se encuentra con discapacidad leve cognitiva de manera irreversible el cual notifico a la EPS y se inicia fluoxetina 5 mL vía oral cada mañana con revisión por Neurología en 3 meses.

Destino: Alta

Médico Tratante

Luis Fermín Naranjo A.

Doctor: LUIS FERMIN NARANJO ATEHORTUA
Reg. Médico: 5-3402103



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 260101

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **NORA ALBA COSSIO ACEVEDO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 42684013.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	108071	24/05/2001	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CALLE 45 # 57 B 16 INTERIOR 201	ANTIOQUIA	COPACABANA	6141461 - NR
Residencia CLLE 45 # 57B - 16 INT 201	ANTIOQUIA	COPACABANA	6141461 - 3136485393
Correo	ALBACOSSIO58@GMAIL.COM		

Se expide la presente certificación, a los **16** días del mes de **junio** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

ACTA No 108

INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN							
Servicio Solicitado:				DICTAMEN DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DE BENEFICIARIOS (HIJOS)			
Entidad Remitente:				UPRES ANTIOQUIA			
Fecha inicial del dictamen				25 de Noviembre de 2021			
INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA							
Nombre de la entidad calificadora				SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA			
Dirección		Calle 48C Sur N° 43A – 252 Envigado			Teléfono:		339 67 78
DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO							
Primer apellido		MORALES		Segundo apellido		HENAO	
Nombre		CARLOS ALBERTO					
Documento de identidad		CC	1214734967		TI		
Fecha de nacimiento		15	07	1996	Edad	25	Sexo
							MASCULINO
Dirección		Carrera 40 No 86-25, Barrio Manrique Las Granjas.				Ciudad	MEDELLIN
Nombre del Acudiente		ELISABETH HENAO MONTOYA CC 43548597					
Dirección		Carrera 40 No 86-25, Barrio Manrique Las Granjas			Teléfono		5165508 - 3148243337
Nombre y Grado del Afiliado		AG (R). MORALES ARIAS JOSE MAURICIO.					
Dirección		NO APORTADA			Teléfono		NO APORTADO
FUNDAMENTOS DE CALIFICACIÓN							
RELACION DE DOCUMENTOS TENIDOS EN CUENTA							
Historia Clínica Completa		X					
Epícrisis o Historia Clínica		X					
Exámenes paraclínicos		X					
Otros		X					

EXAMENES E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR.

TIPO DE EXAMEN O INTERCONSULTA	FECHA	RESULTADO
PSIQUIATRIA	SISAP. (2015/11/13)	Paciente quien viene con antecedente de retraso mental moderado asociado a trastorno del neurodesarrollo presenta antecedentes de malformación cerebral, esquizencefalia de labio cerrado en la región frontoparietal derecha, polimicrogiria pre rolandica. estudia en educación especial. presenta ansiedad, inquietud motora, dificultades articulares. presenta secuelas severas permanentes. diagnóstico: retraso mental moderado. trastorno afectivo orgánico. secuelas moderadas a severas permanentes. conducta: paciente quien requiere manejo con Psiquiatría. DR. JUAN FELIPE ORTIZ TOBON.

ACTA N° 108**EXAMENES E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR.**

TIPO DE EXAMEN O INTERCONSULTA	FECHA	RESULTADO
PSIQUIATRIA	04/08/2021	Paciente de 25 años con diagnóstico de discapacidad cognitiva moderada asociado a trastorno del neurodesarrollo. Comenta la madre que en ocasiones se torna irritable cuando le llaman la atención y no duerme. Examen mental: Paciente vigil, orientado. Leves falla mnesicas. no aparenta estar alucinado. pensamiento concreto. con poco capital ideativo, pueril. sin conductas auto o heteroagresivas. juicio insuficiente. Análisis: Paciente de 25 años con diagnóstico de discapacidad cognitiva moderada asociado a trastorno del neurodesarrollo. presentando alteraciones comportamentales y alteración en el sueño por lo que se inicia tratamiento psicofarmacológico secuelas funcionales y cognitivas severas permanentes. JHOAN VIDAL UTRIA CASTRO.
PSIQUIATRIA	02/11/2021	Paciente masculino de 25 años de edad, natural Medellín, procedente de Medellín, vive con madre, abuela, tía, cesante acompañante Elisabeth Henao Montoya celular 315-7295419 mc control de psiquiatría EA: paciente con antecedente retraso mental moderado en tratamiento con levomepromazina gotas en 7 en la noche con buena respuesta a tratamiento farmacológico. Comenta que del ultimo control de psiquiatría refiere la madre que lo ha visto un poco más intranquilo, con elementos de ansiedad, con elementos de tristeza, con episodios de autoagresión secundario a enterarse de proceso legal por parte del padre que no quiere continuar pagando la manutención. Examen mental: Ingresa paciente a consultorio por sus propios medios, voluntariamente, con adecuada presentación e higiene personal, edad cronológica acorde con edad aparente, talla media, contextura mediana, raza mestiza, tono de voz normal, realiza contacto con el entorno y con el entrevistador, psicomotor sin alteraciones, afecto modulado, apropiado, adecuado con elementos de tristeza pensamiento lógico, coherente, contenido. sensopercepción y sensorio sin alteraciones inteligencia impresionable

ACTA No 108

		compromiso cognitivo juicio de realidad conservado de autocrítica debilitado introspección parcial prospección incierta. IDX RETRASO MENTAL MODERADO. Análisis: Paciente femenina en tercera de la vida con sintomatología de corte depresiva secundario a dificultades familiares, se considera iniciar tratamiento farmacológico Sertralina tableta 50 mg en la mañana, levomepromazina gotas se realiza intervención psicoterapéutica, se considera control en un mes. DRA JOHANA PATRICIA MONROY GALEANO.
NEUROPSICOLOGIA	SISAP. (2014/07/16)	Paciente con antecedentes de esquizencefalia por RMN. Estudia en educación especial. asiste con su madre Elizabeth. se encuentra una capacidad intelectual en el test de inteligencia de Wechsler obtuvo un Ci total de 51, su ejecución se clasifica en el rango discapacidad cognitiva de leve a moderada. Carlos con un coeficiente intelectual en este rango presentan problemas de aprendizaje y requieren de apoyos externos para cumplir con los logros académicos. **el índice de comprensión verbal de la escala de inteligencia, se observa dificultades en formación de conceptos, definición de palabras, establecimiento de semejanzas y dar respuestas a preguntas sin sentido común. la fluidez verbal adecuada. **presenta fallas atencionales y errores de omisión y comisión. fallas de atención selectiva y dividida. **en memoria verbal, con un span bajo, pero a medida que se le repetían las palabras se observa una curva de aprendizaje fluctuante. pero logra recordar en el cuarto ensayo 10 palabras. mejor desarrollo de la memoria visual. fallas en la memoria de trabajo, a corto y a largo plazo. se evidencia alteraciones en memoria viso construccional. **se observa fallas en la función ejecutiva presenta rigidez cognitiva, dificultad de estrategias de solución de problemas, de abstracción, fluidez fonológica es baja. **sabe leer y escribir, realiza dictados. soluciona problemas aritméticos sencillos. no realiza multiplicación y división. **de acuerdo a los resultados encontrados en las diferentes áreas se observa que Carlos presenta un desarrollo por debajo del promedio esperado para su edad en las áreas del lenguaje, social, de auto cuidado y motricidad. los resultados del Wais IV y de las áreas

ACTA No 108

		de adaptación confirman la presencia de discapacidad cognitiva leve **en el área de habilidades de adaptación Vineland se observan dificultades en la mayoría de las áreas de comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, autodirección, salud y seguridad, habilidades académicas, lectoescritura, motricidad fina, uso del tiempo libre. áreas adaptativas requiere de supervisión. IDX Carlos con antecedentes de RMG, esquizencefalia de labio cerrado. hemiparesia, retraso del desarrollo del lenguaje y antecedentes de TDAH, fue medicado con Ritalina. estudio en educación especial. repite dos grados escolares. leve sialorrea. actualmente escolarizado en talleres. en la evaluación neuropsicológica presenta en la escala de inteligencia de Wechsler un nivel intelectual dentro del rango discapacidad cognitiva leve a moderado. alteraciones en las funciones neuropsicológicas. sabe leer y escribir. no realiza multiplicación y división. requiere ayuda para las actividades de la vida diaria e instrumentales. presenta trastorno de ansiedad e irritabilidad. sugerencias**se recomienda continuar trabajo por psicóloga con el fin de dar pautas de manejo a la madre para las dificultades encontradas. **terapia ocupacional. **continuar en aula de apoyo. **continuar en institución con el fin de brindarle actividades de tipo laboral, (talleres), con el fin de reducir niveles de dependencia y aumentar niveles de autonomía. DRA. CLARA INES JARAMILLO ARANGO.
NEUROLOGIA	SISAP (2017/03/ 29)	(INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA). Pte de 20 años, con antecedentes de Retardo del desarrollo psicomotor, curso en la adolescencia con TADH, Trastorno del comportamiento y cambios del ciclo sueño vigilia. El cual tiene síntomas de ansiedad, se desespera, irritable y con hiperactividad motora. Refiere que se encuentra comiendo adecuadamente, pero con mayor volumen. El cual ahora se encuentra con algún grado de impulsividad y comer demasiado, además en el examen físico es bradipsíquico sin compromiso motor. Lenguaje fuerte, repite y nómina. Obedece órdenes sencillas. Versión, dicción y seguimiento visual conservado, moviliza

ACTA No 108

		las cuatro extremidades, marcha normal, sin presencia de signos meníngeos. Se encuentra con discapacidad leve cognitiva, de manera irreversible, si inicia Fluoxetina en la mañana y revisión médica por Neurología cada 3 meses. DR. LUIS FERMIN NARANJO ATEOHORTUA. RM 5-3402103.
--	--	---

FISIATRIA	CENTIR 04/11/2021	Centro Integral de Rehabilitación del Sur 4/11/2021 Henao Carlos Alberto 25 años. fecha de nacimiento el 15 de julio de 1996. Paciente remitido por la policía de 25 años, estudio hasta quinto de primaria, acompañado por la mamá Elizabeth Henao Montoya para consulta de estado actual. Ya tiene evaluaciones de Psiquiatría con citas pendientes Neuropsicología y con Neurología. Diagnóstico de parálisis cerebral con hemiparesia espástica izquierda, Retraso cognitivo leve a moderado. Según la última evaluación neuropsicología, amerita ayuda para aseo menor (rasurado y afeitado), ayuda en la alimentación (uso del cuchillo), vestido por parte inferior (amarrado de calzado). Salía a la calle solo antes de la pandemia con supervisión de la mamá, control de esfínteres adecuados, <u>Antecedentes</u>: Resonancia magnética cerebral del 10/08/2009 que demostró esquizencefalia de labio cerrado de la región fronto parietal derecha. Medicamentos en uso: está tomando levomepromazina, medicamento para trastorno del sueño y para ansiógenos y depresivos enviados por Psiquiatra. Antecedentes quirúrgicos: septoplastia <u>Examen físico</u>. orientado en persona lugar y parcialmente en tiempo, entiende y obedece órdenes simples. hIpotono peribucal con episodios de sialorrea, logra patrón de marcha a pasos cortos sin ayuda externa en plano miembro inferior izquierdo con goniometría de cadera y rodilla normal con retracción aquiliana que llega al neutro. planti de 40° e inverso eversión de 10 grados, sistema nervioso: Hemiparesia espástica izquierda con patrón de marcha con semiflexión de rodillas, equino del pie, pasos cortos mal equilibrio monopodal izquierdo y no logra marcha tándem. Miembro superior izquierdo con sinergia flexora de muñeca y dedos sin lograr extensión de la muñeca ni dedos. no hace oponencias ni alternancias con la mano derecha, dificultad para las presiones, tono
-----------	----------------------	--

ACTA N° 108

				2/4. Miembro superior izquierdo con goniometría pasiva normal <u>Diagnóstico:</u> G800 parálisis cerebral espástica <u>Plan y concepto de rehabilitación:</u> Paciente de 25 años con antecedentes de parálisis cerebral infantil de tipo hemiparesia espástica izquierda con sinergia flexora de miembro superior izquierdo sin funcionalidad y alteración del patrón de marcha con alteración cognitiva moderada y trastornos comportamentales insomnio doctor Sergio Ortiz Rangel 0411 2021.							
EXAMEN FISICO											
Talla	1,67	Mts.	IMC	22.23	Kg/M ²	Dominancia		Diestro X		Zurdo	
Peso	62	Kg.	T:A.:	120/70	FC:	76	FR	18	Per. Abdominal		Cm
Condiciones Generales				Paciente con buena presentación personal ,							
Cabeza y órganos de los sentidos				Pupilas isocóricas, normoreactivas.							
Tórax				Ruidos cardíacos rítmicos sin soplos. Pulmones claros bien ventilados.							
Abdomen				No se palpan masas ni visceromegalias.							
Genitales				No evaluados							
Columna y extremidades				Extremidades superiores: sinergia flexora de muñeca y dedos sin lograr extensión de la muñeca ni dedos. no hace oponencias ni alternancias con la mano derecha, dificultad para las presiones, tono 2/4. Miembro superior izquierdo con goniometría pasiva normal. Extremidades inferiores: patrón de marcha a pasos cortos sin ayuda externa en plano miembro inferior izquierdo con goniometría de cadera y rodilla normal con retracción aquiliana que llega al neutro. planti de 40° e inverso eversión de 10 grados.							
Neurológico				Despierto, orientado en persona lugar y parcialmente en tiempo. Sin signos meníngeos, Hemiparesia espástica izquierda con patrón de marcha con semiflexión de rodillas, equino del pie, pasos cortos mal equilibrio monopodal izquierdo y no logra marcha tándem.							
Mental				Paciente que ingresa por sus propios medios con buena presentación e higiene personal, consiente, orientado en persona lugar y parcialmente en tiempo. Leves falla mnesicas. pensamiento lógico, coherente, contenido. sensoperccion y sensorio sin alteraciones inteligencia impresiona compromiso cognitivo juicio de realidad conservado de autocrítica debilitado introspección parcial prospección incierta sin conductas auto o heteroagreibas. juicio insuficiente. Entiende y obedece órdenes simples.							

ACTA No 108

TITULO I

CALIFICACIÓN / VALORACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS

N°	CODIGO CIE 10	DEFICIENCIA (S) MOTIVO DE CALIFICACIÓN / CONDICIONES DE SALUD							
1	Q049	TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO, ESQUINZENCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPIRIETAL DERECHA							
N°	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	TABLA	RESULTADO						% total Deficiencia sin ponderar
			CLASE				CAT	%	
FP	FM1	FM2	FM3						
1	DEFICIENCIA NEUROLÓGICA DEBIDO A ALTERACIONES MENTALES COGNITIVA Y DE LA FUNCIÓN INTEGRADORA	12.1	Clase 3					75	75.00
2	DEFICIENCIA POR DISFUNCIÓN DE EXTREMIDAD SUPERIOR POR ALTERACIÓN DE SNC NO DOMINANTE	12.2	Clase 4					60	90.00
3	DEFICIENCIA POR TRASTORNOS DE POSTURA Y MARCHA (POR COMPROMISO DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR)	12.3	Clase 2					20	92.00
	DEFICIENCIA EN EL MOVIMIENTO DEL TOBILLO IZQ	14.11	Mod					16	93.28
	DEFICIENCIAS POR DEFORMIDAD DEL TOBILLO Y RETROPIE IZQ	14.10	leve					6	93.68
CALCULO FINAL DE LA DEFICIENCIA PONDERADA: % Total de deficiencias (sin ponderar) x 0.5									46,84

TITULO II

VALORACIÓN DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES

ROL A CALIFICAR (Marcar con una X)

1	Rol Laboral		2	Rol Ocupacional	X			
---	-------------	--	---	-----------------	---	--	--	--

VALORACIÓN DE ROLES OCUPACIONALES RELACIONADOS CON EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y DEL ESPARCIMIENTO EN ADULTOS y ADULTOS MAYORES

Clase	Valor	Criterios para tener en cuenta
A	0	NO REQUIERE AYUDAS / ES INDEPENDIENTE
B	10	REQUIERE DE MAYOR TIEMPO / NO REQUIERE AYUDAS PARA LAS ACTIVIDADES (NO DEPENDENCIA)
C	25	REQUIERE DEL USO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPENDENCIA MODERADA
D	35	AMERITA LA AYUDA DE OTRAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES / LA PERSONA PRESENTA DEPENDENCIA SEVERA (X)

ACTA No 108

E	50	MEDIANTE AYUDAS TECNICAS Y/O AYUDAS DE PERSONAL NO REALIZA LAS ACTIVIDADES / DEPENDENCIA GRAVE COMPLETA	
Tabla 14	Rol Ocupacional relacionado con el uso del tiempo libre y de esparcimiento en adultos mayores		35.00 %
VALORACIÓN DE ROLES OCUPACIONALES RELACIONADOS CON EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y DEL ESPARCIMIENTO EN ADULTOS y ADULTOS MAYORES			35.00 %

CONCEPTO FINAL DEL DICTAMEN PERICIAL											
PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL = Título I (Valor final ponderado) + Título II (Valor final)											
PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL =					46,84	+	35.0	=	81.84		
ORIGEN				EC	X	EL		AC		AT	
FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INVALIDEZ						PERINATAL		(CUANDO SE CUMPLE EL 50% DE DCL)			
REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS (Para realizar las actividades básicas de la vida diaria).								SI	X	NO	

ANALISIS Y SUSTENTACIÓN.**FUNDAMENTOS DE HECHO**

HISTORIAL CLINICO: ANTECEDENTE DE MALFORMACIÓN CEREBRAL, ESQUINZEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPIRIETAL DERECHA, POLIMICROGIRIA PRE ROLANDICA. SE ENCUENTRA ESCOLARIZADO EN TALLERES DE EBANISTERÍA NO TITULADA. CON DIFICULTADES DEL LENGUAJE. SABE LEER Y ESCRIBIR POCO. REALIZA OPERACIONES DE SUMAS Y RESTAS, NO MULTIPLICACIONES. DE TEMPERAMENTO ES IRRITABLE, AUTO AGRESIVO. RMG DE 2010 ESQUINZEFALIA DE LABIO CERRADO. FUE, MEDICADO CON RITALINA DURANTE DOS AÑOS. REPITIÓ 1BP, 2BP Y HA PASADO LOS AÑOS CON LOGROS MÍNIMOS. ANTECEDENTES DE TDAH RETRASO DEL LENGUAJE, ESTUVO EN TERAPIA DEL LENGUAJE Y TERAPIA FÍSICA. DIFICULTADES DE MOTRICIDAD FINA. CON HEMIPARESIA ESPÁSTICA LEVE. SIALORREA LEVE. INDEPENDIENTE PARA LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, LA MADRE LO SUPERVISA. SE ATA LOS CORDONES. NO SALE SOLO. REQUIERE AYUDA PARA EL TRANSPORTE. ES UN JOVEN TÍMIDO. ESTUVO EN EL COMITÉ DE REHABILITACIÓN DE ANTIOQUIA. ANTES DE CUMPLIR LOS DOS AÑOS PRESENTO LA MANO CERRADA Y ARRASTRABA EL PIE DERECHO. CAMINO A LOS 15 MESES. PADRES SEPARADOS DESDE EL NACIMIENTO DEL JOVEN. NO HA CONVULSIONADO.

CONCEPTOS DE ESPECIALISTAS (RESEÑADOS ANTERIORMENTE).

I- TITULO PRIMERO VALORACION DE LAS DEFICIENCIAS:

POR EL CAPITULO X:

- POR EL DX CIE 10 "TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO, ESQUINZENCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPIRIETAL DERECHA." (DEFICIENCIA NEUROLOGICA DEBIDO A ALTERACIONES MENTALES COGNITIVA Y DE LA FUNCION INTEGRADORA.), APORTA UNA DEFICIENCIA NO PONDERADA DEL 75.00 %. NO PONDERADA
- POR EL DX CIE 10 "TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO, ESQUINZENCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPIRIETAL DERECHA." (DEFICIENCIA POR DISFUNCION DE

ACTA Nº 108

EXTREMIDAD SUPERIOR POR ALTERACION DE SNC NO DOMINANTE.), APORTA UNA DEFICIENCIA NO PONDERADA DEL 60.00 %. NO PONDERADA

c. POR EL DX CIE 10 "TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO, ESQUINZENCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPARIETAL DERECHA." (DEFICIENCIA POR TRASTORNOS DE POSTURA Y MARCHA - POR COMPROMISO DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR), APORTA UNA DEFICIENCIA NO PONDERADA DEL 20.00 %. NO PONDERADA

POR EL CAPITULO XIV:

a. POR EL DX CIE 10 "TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO, ESQUINZENCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPARIETAL DERECHA." (DEFICIENCIA EN EL MOVIMIENTO DEL TOBILLO IZQ), APORTA UNA DEFICIENCIA NO PONDERADA DEL 16.00 %. NO PONDERADA

b. POR EL DX CIE 10 "TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO, ESQUINZENCEFALIA DE LABIO CERRADO EN LA REGIÓN FRONTOPARIETAL DERECHA." (DEFICIENCIAS POR DEFORMIDAD DEL TOBILLO Y RETROPIE IZQ), APORTA UNA DEFICIENCIA NO PONDERADA DEL 06.00 %. NO PONDERADA

SIENDO ASI LAS COSAS, LA SUMA COMBINADA DE TODOS ESTOS FACTORES ES DEL 46.84 %

TITULO SEGUNDO VALORACION DEL ROL LABORAL, ROL OCUPACIONAL Y OTRAS AREAS OCUPACIONALES:

PACIENTE CLASIFICADA EN EL ROL OCUPACIONAL TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PARÁMETROS

- GRUPO POBLACIONAL AL QUE PERTENECE: SE TRATA DE UNA PACIENTE QUE ESTÁ EN EDAD ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PERSONAS EN EDAD DE TRABAJAR, QUE TRABAJAN O QUE BUSCAN EMPLEO).

- DEFINICIÓN DE TRABAJO HABITUAL: AQUEL OFICIO O LABOR QUE DESEMPEÑA LA PERSONA CON SU CAPACIDAD LABORAL, ENTRENAMIENTO Y/O FORMACIÓN TÉCNICA O PROFESIONAL, RECIBIENDO UNA REMUNERACIÓN. (DECRETO 1507/2014 EN SU ARTÍCULO 3).

AUNQUE SE TRATA DE UNA PACIENTE EN EL GRUPO DE EDAD DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA HAY QUE RECORDAR QUE EL ROL NO SE ADOPTA POR LA EDAD, EL ROL SE DERIVA DEL FUNDAMENTO TÉCNICO DE LA DEFINICIÓN DE "TRABAJO HABITUAL" (QUE PARA ESTE CASO NO SE CUMPLE). "DIRECTRIZ JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ NO. 006 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020"; POR TANTO, SE CALIFICA EN LA TABLA 14 (VALORACION DEL ROL OCUPACIONAL RELACIONADO CON EL USO DEL TIEMPO LIBRE Y ESPARCIMIENTO EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES).

EN CUANTO AL DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES: TENEMOS QUE SE TRATA DE UN USUARIO DE 25 AÑOS DOMINANTE DERECHA ESTUDIO HASTA QUINTO DE PRIMARIA NO CULMINA PORQUE NO LOGRO HACERLO, ESTUDIO EN UNA INSTITUCION ESPECIALIZADA APRENDIENDO ARTES DE MADERA, BAJO SU CONDICION SE DESEMPEÑO EN ACTIVIDAD OCUPACIONAL PERO NO CONTINUO DEBIDO A LA BAJA DE PRODUCTIVIDAD Y RITMO DE ACUERDO A LA EXIGENCIA ESPERADA, TOLERABA LA JORNADA Y REALCION CON COMPAÑEROS Y JEFES, ESTA EN LA CASA REALIZANDO ACTIVIDADES DE CUIDADO DEL HOGAR DE ARREGLO DE CUARTO, SACUDIR, DOBLAR ROPA, EN AUTOCUIDADO ES INDEPENDIENTE EN HIGIENE MAYOR Y MENOR, VESTIDO Y ALIMENTACION LA MAMA LE APOYA EN AFEITADO, SALE SOLO, SABE MANEJAR EL DINERO Y SE UBICA EN ENTORNO Y LLEGAR Y SALIR DE CASA, EN EL TIEMPO LIBRE SE DEDICA A ESCUCHAR MUSICA Y VER TELEVISION, SE RELACIONA UN POCO SOLO CON UN AMIGO DEL SECTOR, TIENE

ACTA N° 108

CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO, PARA AUTODETERMINACION REQUIERE DE APOYOS POR PARTE DE OTROS, CALIFICACION DE ROL OCUPACIONAL DE TIEMPO LIBRE 35 REQUIERE DE AYUDA DE OTRAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPENDENCIA SEVERA.

CON BASE EN EL ANTERIOR RAZONAMIENTO SE APLICA LA TABLA 14 (TABLA QUE DEBE SER APLICADA AL ADULTO Y ADULTO MAYOR SEGÚN RESOLUCION 3745 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015) ASI:

D	35	AMERITA LA AYUDA DE OTRAS PERSONAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES / LA PERSONA PRESENTA DEPENDENCIA SEVERA (X)
TOTAL, TITULO PRIMERO + TITULO SEGUNDO= 46.84 % + 35.00 % = 81.84 %		

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

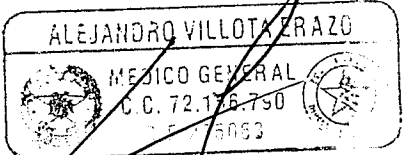
Decreto 1507 de Agosto 12 de 2014 (Manual único para calificación de pérdida de la capacidad laboral y Ocupacional) Acuerdo 048 del 9 de octubre de 2007 "Por el cual se establece políticas y parámetros para la valoración de beneficiarios de que trata el literal c) artículo 24 del Decreto 1795 del 14 de Septiembre 2000 del Sistema de Salud de Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" Cuenta con comité anterior número 065 del 25/09/2017 envigado.

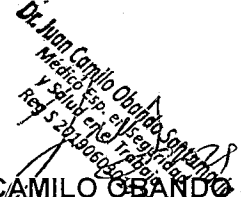
ANALISIS Y CONCLUSIONES

Paciente que presenta un desarrollo por debajo del promedio esperado para su edad en las áreas del lenguaje, social, de autocuidado y motricidad. Con un coeficiente intelectual de 51. Clasificado en RANGO DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE A MODERADA. Los jóvenes con un coeficiente intelectual en este rango presentan problemas de aprendizaje y requieren de apoyos externos para cumplir con los logros académicos. Requiere de supervisión para la mayoría de las actividades de la vida diaria.

RESPONSABLES DE LA CALIFICACION


Sandra P. Díaz Correa
Terapeuta Ocupacional
Reg: 51646
DRA. SANDRA PATRICIA DIAZ CORREA
Terapeuta Ocupacional / ESP SST
CC 43.627.510 / REG 51646
LIC 201500096240


DR. ALEJANDRO VILLOTA ERAZO
Medico / ESP GSST
CC 72.156.790 / REG MED 275063
LIC GSST 2021060082869
DIPLOMADO VALORACION PCL Y OCUPACIONAL


DR. JUAN CAMILO OBANDO SANTAMARIA
Medico / ESP GSST
CC 1.017.130.036 / REG MED 05383509
LIC GSST S 2019060301671
DIPLOMADO VALORACION PCL Y OCUPACIONAL

ACTA No 108

Señor (a)

ELISABETH HENAO MONTOYA

Envigado

ASUNTO: Notificación Dictamen de Pérdida de la capacidad Laboral y ocupacional

Apreciado(a) Señor(a):

Hemos realizado la evaluación y el análisis de su caso, para dictaminar Pérdida de la capacidad Laboral y ocupacional de su Hijo **CARLOS ALBERTO MORALES HENAO**, identificado con cédula No 1214734967 de Medellín - Antioquia.

El equipo de evaluación de beneficiarios en su sesión No **108** del 25 de Noviembre del 2021, realizó calificación de invalidez conforme a lo establecido en el acuerdo 048/2007 del CSSMP y el Manual Único para calificación de la pérdida de la capacidad laboral y Ocupacional (Decreto 1507/2014) y estableció una pérdida de capacidad laboral de **81.84%**

Entiéndase Invalidez Absoluta y permanente el estado proveniente de lesiones y afecciones patológicas no susceptibles de recuperación, que incapacitan de forma total y permanente la ejecución de Actividades Básicas Cotidianas y Actividades de la Vida Diaria que desarrolle el individuo y la correcta ejecución para desenvolverse en un rol laboral y para ejercer un trabajo.

Se contemplan dos capítulos. El título I relacionado con la determinación de las deficiencias y el título II relacionado con la valoración del rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales. Se considera invalidez absoluta y permanente, con derecho a continuar con la prestación de los servicios de salud por parte de SSMP, cuando el beneficiario tenga una calificación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de pérdida de capacidad laboral u ocupacional (Parágrafo 1 art 069 de 2019 SSMP)

Adicionalmente le informamos que contra la decisión contenida en el acta, solamente procede el recurso de reposición ante los mismos funcionarios que la emiten. Este recurso debe interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. (Artículo 76 CPACA)

Cordialmente,

NOTIFICADOR:

Juan David Jiménez Jiménez
Secretario (a) Notificador (a)
C.C 15 491.038.

NOTIFICADO:

CC. No

REPRESENTANTE LEGAL:

Elisabeth Henao M.
CC. No 43 548.597

DIRECCIÓN: CY 40 # B6-25

TELEFONO: 516 5508-315 9295419

CIUDAD: Medellín

FECHA Y HORA: 13-12-2021 10:10am

Dictamen de Invalidez a Beneficiario No. 108 del (25/11/2021) Nombre: Carlos Alberto Morales Henao CC No. 1214734967

